

OBSERVATORIO GENERAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Septiembre de 1917.

Las presiones débiles persisten al Occidente de las costas marroquíes, por lo cual aún continúa soplando el Levante en el Estrecho de Gibraltar y en sus costas adyacentes.

Las presiones altas forman un área anticiclónica poco intensa y de poca extensión, pues se limita aproximadamente a la Meseta central.

El buen tiempo es general para toda la Península ibérica, el cielo aparece claro, los vientos soplan flojos, de dirección variable, y la temperatura es algo elevada.

La máxima de ayer fué de 37 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Lugo y Orense.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 25 de Septiembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y á °C.	Termómetro en °C.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
3	709. 0	18,5	48	S.	1=Ventolina...	>	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 28,9
4	708. 3	17,8	48	SE.	2=May floje...	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 15,0
5	708. 9	19,2	52	NE.	3=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54,0
12	708. 3	26,4	37	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 11,9
18	706. 4	27,6	33	Idem...	0=Idem.....	>	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 149
20	707. 4	20,1	54	SW	1=Ventolina...	>	Casi cubierto.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 18 de Septiembre de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Octubre de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 14 al 19 de la carretera de Solares á Bilbao, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.830,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos, Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Octubre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 14 al 19 de la carretera de Solares á Bilbao en la provincia de Santander, y á firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 14 al 19 de la carretera de Solares á Bilbao y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que las está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 21 de Septiembre de 1917.— El Gobernador, Luis Richi.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 14 al 19 de la carretera de Solares á Bilbao, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente

á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—839

Alcaldía Constitucional de Carcagente.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad acuerdan contratar mediante subasta pública la construcción de un mercado en el sitio que previamente tiene designado en el plano aprobado, con arreglo á las condiciones generales, facultativas y económicas que á continuación se expresan:

CONDICIONES GENERALES

1.ª El tipo ó precio de subasta, que ha de servir de base para la celebración de la misma, es el que resulta del coste total del presupuesto técnico de ejecución aprobado, con el 15 por 100 de aumento de contrata, que suman 98.155,40 pesetas.

2.ª La subasta tendrá lugar al día siguiente, no festivo, después de transcurridos treinta desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, á las once de la mañana, en la Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente en quien delegue, en la forma y orden que previene el Real decreto de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones vigentes, á todas las que se estará en todo lo no expresado taxativamente en este expediente.

3.ª La subasta se verificará por pliegos cerrados, mediante proposiciones redactadas con sujeción al modelo que se inserta á continuación.

4.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber constituido en la Depositaria municipal el depósito del 5 por 100 del tipo, ó sean 4.907,77 pesetas en concepto de fianza provisional.

5.ª Los pliegos cerrados, que deberán

presentarse dentro del plazo reglamentario (desde el siguiente día de la publicación del anuncio en la GACETA hasta la víspera del señalado para la subasta, ambos inclusive), contendrán la proposición redactada en papel de la clase correspondiente, con sujeción al modelo y suscrita por el interesado, debiendo en su anverso hallarse suscripto y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de las obras de construcción de un Mercado en la ciudad de Carcagente.»

A todo pliego de proposición deberá acompañar por separado el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional.

6.ª La adjudicación provisional se efectuará en el acto de la licitación á favor del autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, y caso de resultar dos iguales se celebrará nueva licitación entre los mismos, previa invitación, que tendrá lugar ocho días después á la misma hora.

El Ayuntamiento, transcurrido el plazo que señala el artículo 20 del Real decreto antes citado, acordará la adjudicación definitiva, si así procediese, y la devolución de los depósitos provisionales.

7.ª Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al rematante para que, en el término de diez días, presente el resguardo que acredite haber constituido en la depositaria municipal la fianza definitiva por valor del 10 por 100 del presupuesto de las obras, que asciende á 9.815,54 pesetas.

8.ª El contratista vendrá obligado, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 30 de Junio de 1902, á realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en el que habrá de precisarse la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

9.ª Concurrirán al acto de la subasta el señor Notario de turno de esta ciudad, á quien previamente se le requerirá, y Concejal que se designe con el Abogado nombrado para bastantear los poderes, que lo es D. Ricardo Gabriel Llorat.

10. El contratista deberá ocupar en las obras de ejecución del proyecto obreros de la localidad, con preferencia á los forasteros, excepto el personal técnico y los que desempeñen cargos de confianza.

11. El pago de las obras será satisfecho por el Ayuntamiento, cualquiera que sea el importe de la liquidación definitiva, en el período de diez años, ó sea en diez plazos iguales, importantes cada uno, además de la cantidad proporcional correspondiente que resulte, el 6 por 100 en concepto de intereses de la cantidad total que reste por satisfacer al contratista. Se entenderá que la devolución de capital é intereses es por anualidades vencidas.

Como garantía de la anterior obligación del contratista, con la intervención del Ayuntamiento, cobrará el arbitrio de puestos públicos de venta, haciendo cada año una liquidación con el Ayuntamiento. Si la cantidad cobrada excediese á la décima parte del importe total de la obra y los intereses correspondientes, entregará el sobrante al Ayuntamiento. Si la cantidad cobrada no llegase á dicha décima parte é intereses, el Ayuntamiento abonará, dentro del término de un mes, á contar del día de la presentación de la liquidación, la cantidad que faltare; de no hacerlo así, se entenderá prorrogado el plazo de diez años hasta que el contratista se haya cobrado todo el importe de las obras é intereses correspondientes.

Los gastos que ocasione la cobranza irán á cargo del Ayuntamiento; pero éste, de común acuerdo con el contratista, podrá proceder al arriendo del arbitrio sobre los puestos de venta del Mercado, en cuyo caso el contratista percibirá directamente del arrendatario la cantidad que le corresponda, en las mismas condiciones que si la cobranza fuese directa.

12. El depósito provisional correspondiente á la proposición á la que se ha adjudicado la subasta no será devuelto, y se tomará su importe en cuenta para la constitución de la fianza definitiva; y si en el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva no se constituyese dicha fianza, el depósito provisional quedará á favor de fondos municipales para cubrir los gastos ocurridos y anunciar nueva subasta.

13. Será obligación del rematante pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

14. El plazo para la construcción total de las obras y entrega definitiva será el de dos años.

15. El proyecto, con todos los documentos que lo integran, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el mismo día de la subasta, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones para realizar las obras de construcción de un Mercado en la ciudad de Carcagente, se comprometo á ejecutarlas con sujeción á las condiciones estipuladas y que se expresan por la cantidad de ... pesetas. (Expresad la cantidad en letra.)

(Fecha y firma.)

Carcagente, 16 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Ricardo Escibá.—El Secretario, Jesús Vives. S—940

Octava Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

El día 16 de Octubre próximo, á las doce, se celebrará simultáneamente en las oficinas del distrito forestal de Madrid (calle de Juan de Mena, número 25, principal), bajo la presidencia del señor Ingeniero-Jefe, y en las Casas Consistoriales de Robledo de Chavela, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos y caza menor del monte número 41 del Catálogo, titulado La Almenara; de los propios de aquel pueblo, por el plazo de diez años.

El aprovechamiento de pastos se hará cada año con 400 cabezas de ganado lanar y 400 cabrío, bajo la tasación anual de 2.500 pesetas, y la tasación de la caza se estima por año en 100 pesetas. Ambos disfrutes se ajustarán al pliego, que se hallará de manifiesto, para conocimiento del público, en dichas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo que se inserta al pie de este anuncio, acompañado de la correspondiente cédula personal y resguardo que acredite haberse hecho el depósito de 130 pesetas en la Caja General de Depósitos ó Depositaria del Ayuntamiento de Robledo de Chavela para optar á los referidos disfrutes.

Madrid, 24 de Septiembre de 1917.—El Inspector general, Campos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y caza por su período de diez años del monte número 41, titulado La Almenara, se comprometo á su adquisición, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, y ofrece por el aprovechamiento de pastos ... pesetas por cada uno de los diez años, y por el de caza ... pesetas, también por cada año (las cantidades se consignarán en pesetas y céntimos), y se advierte que será desechada toda proposición en que no se expresen las cantidades escritas en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—941

Comandancia General de Centa.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES

D. Carlos Maestre y Belmonte, Mayor de Intendencia, Jefe de transportes militares de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo procederse á la venta en pública subasta de la chalana *Africa*, de 18 metros de eslora, 6,15 metros de manga, 2,20 metros de puntal y capacidad para 60 toneladas, por el presente se convoca á cuantos deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, á las once en punto de su mañana, por el reloj situado en esta Jefatura, y en cuyo local, y ante el Tribunal de subasta correspondiente, tendrá lugar el acto de la licitación, que se verificará con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909, Real orden de 9 de Diciembre de 1904, ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.ª de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, con sujeción á los pliegos de condiciones técnicas y legales ó de Derecho, y de precio límite, hallándose de manifiesto estos documentos en las oficinas de esta Jefatura todos los días hábiles, de diez á las trece.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello undécimo (de una peseta), y de conformidad con el modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado al Tribunal durante los treinta minutos posteriores á la hora señalada para el acto, no siendo admisible las que carezcan de estas circunstancias, sean inferiores al precio límite ó no vayan acompañadas de la carta de pago original, que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en las sucursales de las provincias la suma de 850 pesetas, equivalente al 5 por 100 de las 17.000 pesetas, que es el importe de la referida chalana, calculado por el precio límite.

Dicho depósito de garantía ha de constituirse á disposición del señor Presidente del Tribunal de la subasta.

Centa, 20 de Septiembre de 1917.—El Jefe de Transportes, C. M. Belmonte.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de ..., según cédula personal que exhibe (ó representante de D. ..., en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID 6 en el *Boletín Oficial* de la provincia de ..., correspondiente al día ..., y pliegos de condiciones y de precio límite

para la enajenación por medio de subasta pública de la chalana *Africa*, de 18 metros de eslora, 6,15 metros de manga, 2,20 metros de puntal y capacidad para 60 toneladas, me comprometo á adquirirla en el precio de ... pesetas, todo en letra, y sin raspaduras ni enmiendas.

Y como garantía de mi proposición, acompaño talón de depósito que justifica haber hecho el de 850 pesetas que marca la condición 4.ª del pliego de las generales legales de derecho.

(Fecha y firma del proponente.)
S-942

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva del pueblo de Torrecilla Alcañiz.

Contribución rústica. — Años de 1906, 7 y 8.

D. Juan José Vidal, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Torrecilla Alcañiz.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 29 de Septiembre de 1917, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

- Juan José Valero:
Campo Val Jubeles, 11 áreas 91 centi-
áreas.
- Mannela Valero Ceperneto:
Campo Paso Pascual, 44 áreas 70 centi-
áreas.
- Manuel Valero Cólera:
Campo Val Carrasco, 22 áreas cinco cen-
tiáreas.
- Pedro Valero Domené:
Campo Paso Pascual, 7 almudes.
- Sebastián Valero Sodrich:
Campo Val Jubeles, cinco áreas 37 centi-
áreas.

En Torrecilla Alcañiz á 4 de Septiembre de 1917.—El Recaudador, Juan J. Vidal.
P-4348

Agencia ejecutiva de la primera zona de Viana del Bollo.

D. José Manuel Guerra, Recaudador de la Hacienda en el Ayuntamiento de Viana del Bollo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución sobre utilidades de los años de 1904 á 1916, en virtud de los datos facilitados por la Abogacía del Estado, se dictó por esta Agencia ejecutiva la siguiente

Providencia.—De conformidad con el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que se expresan á continuación, cuyo actual paradero no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente á tenor de lo que dispone el artículo 142 de dicha Instrucción, publicándose en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á cuyo efecto se remite este edicto á la Tesorería de Hacienda.

Nombre de los deudores.

- Antonia Rodríguez Parbenía, 3,96 pesetas.
- Angel Lamas, 0,48.
- Baltasar García, 0,50.
- Benigno Domínguez Vázquez, 38,02.
- Benito González, 6,64.
- Carmen Rodríguez y hermanos, 38,64.
- Cristina Alonso Lozarriga, 0,68.
- Dolores Cano Rodríguez, 0,70.
- Domingo Rodríguez Expedido, 2,44.
- Francisco Requejo Incógnito, 39,70.
- Jerónimo Fernández, 6,64.
- José Fernández, 1,63.
- Luis Revoiro, 2,61.
- Melitón Avila Alvarez, 7,92.
- Servando Rodríguez Novos, 2,50.
- Gerardo Villarino Fernández, 17,09.
- Santiago García, 0,90.
- Albino Vega Diéguez, 12,08.
- Ildefonso Martínez Borja, 4,64.
- Francisco Alvarez Rodríguez, 2,48.
- José Garrido Carballo, 121,97.
- Domingo Alvarez y Micaela Pérez, 10,69.
- José Antonio Luis Brito, 4,50.
- Vicente Vega, 7,78.
- Victoria Rodríguez de Dios, 2,12.
- Domingo Rodríguez Expedido, 0,61.
- Francisco Requejo Incógnito, 4,95.
- Carmen Rodríguez y hermanos, 3,71.
- Dolores Cano Rodríguez, 0,68.
- Cristina Alamo Loraniga, 0,23.
- Luis Revoiro, 0,33.

Viana del Bollo, 28 de Julio de 1917.—
El Recaudador, José Manuel Guerra.
P-4316

ANUNCIOS OFICIALES

Intervención de Hacienda de la provincia de Pontevedra

Habiéndose extraviado el resguardo talonario, expedido por la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia en 25 de Septiembre de 1890, señalado con los números 25 de entrada y 218 de registro, constituido por D. Laureano González

Silva para garantir el cargo de Procurador de los Tribunales en el Juzgado de Labrá, importante 2.000 pesetas; se previene á la persona en cuyo poder se hallo lo presente en esta Oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando el citado resguardo sin ningún valor transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Pontevedra, 20 de Septiembre de 1917.
El Interventor de Hacienda, Aquilino Lois.
X-1907

Colegio Notarial de Barcelona.

Habiendo D. Anselmo Salamero Radigales, Notario que fué de Monzón y luego de Mataró, solicitado la devolución parcial de su fianza, por haber pasado á desempeñar la Notaría de Mora de Ebro, de categoría inferior á la últimamente citada, se publica á tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del vigente Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, el presente anuncio á fin de que dentro del término de un mes, contado desde la fecha de su inserción, puedan deducirse las reclamaciones pertinentes ante la Junta directiva de este Colegio, á los efectos del expediente que la misma debe, en su día, elevar á la Superioridad.

Barcelona, 18 de Septiembre de 1917.—
El Decano Presidente, Guillermo A. Tell.
X-1910

Banco Alemán Transatlántico.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.155, expedido por este Banco á favor de D.ª Carmen Miquel, en fecha 3 de Mayo de 1909, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes de la fecha; trascurrido éste sin reclamación de tercero se librárá duplicado del referido resguardo, quedando anulado el extraviado y exento de responsabilidad este establecimiento.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1917.
X-1788

La Protección.

Por acuerdo de la última Junta general extraordinaria celebrada, se convoca á los Accionistas de esta Sociedad á Junta general extraordinaria también, para el día 25 de Octubre próximo, con objeto de que resuelva sobre los asuntos que quedaron pendientes de acuerdo en la Junta anterior.

Madrid, 25 de Septiembre de 1917.—
El Presidente del Consejo de Administración.
X-1909

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 25 DE SEPTIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Nominal de cada título Pesetas.	De-embolsado.	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				ACCIONES	0/0
24-9-917	75,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	75,40		24-9-917	464,00	Banco de España.....	500			
24-9-917	75,50	» B, de 25.000 » » »	75,50		24-9-917	280,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			280,00 y 260,50
24-9-917	75,75	» D, de 12.500 » » »	75,90		24-9-917	217,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		217,00
24-9-917	76,50	» G, de 5.000 » » »	76,70		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
24-9-917	76,60	» B, de 2.500 » » »	76,70		14-9-917	146,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
24-9-917	76,80	» A, de 500 » » »	76,70		21-9-917	86,00	Banco Español de Crédito.....	250			88,00
24-9-917	76,24	» H, de 200 » » »	76,25		15-9-917	290,00	Unión Española de Explosivos..	100			
24-9-917	76,25	» G, de 100 » » »	76,25			87,25	Socied. Gral. Azu-) Preferentes.	500			88,00
22-9-917	76,25	En diferentes series.....	76,70			40,50	carera España..) Ordinarias..	500			40,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			10-7-917	395,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
24-9-917	82,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,75 y 85		23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500			
24-9-917	82,95	» B, de 12.000 » » »	82,75, 90 y 95		21-9-917	100,00	Unión Alcoholaria Española....	500			
24-9-917	84,10	» D, de 6.000 » » »					C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
24-9-917	84,25	» C, de 4.000 » » »	84,25		9-6-917	25,00	Mediodía de Madrid.....	500			
24-9-917	84,16	» B, de 2.000 » » »	84,25		24-9-917	327,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			324,50 ptas. se.
24-9-917	84,25	» A, de 1.000 » » »	84,25		22-9-917	324,00	Idem Norte de España.....	475			322 ptas. se.
24-9-917	84,50	» H, de 200 » » »	84,75			235,00	B.ª Español del Río de la Plata.				235
24-9-917	84,50	» G, de 100 » » »	84,75								
18-9-917	84,50	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE			24-9-917	98,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			98,25
21-9-917	87,10	Serie B, de 25.000 pesetas nominales...			24-9-917	104,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			104,20
18-9-917	86,50	» D, de 12.500 » » »	87,10		21-9-917	81,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500			91,00
21-9-917	87,10	» C, de 5.000 » » »			19-9-917	65,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500			
21-9-917	87,10	» B, de 2.500 » » »			30-6-917	30,00	Mediodía de Madrid.....	500			
21-9-917	87,10	» A, de 500 » » »			9-7-917	100,25	F. C. M. Z. A., Valla-) Serie A.	500			
24-9-917	87,10	En diferentes series.....	87,10 y 20		5-5-917	89,75	Gold & Ariza.....) » B.	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			28-8-917	81,25		500			
19-9-917	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			24-9-917	65,75		500			
22-9-917	93,90	» B, de 25.000 » » »	94,00		22-9-917	58,75	Idem Norte de Espa-) 1.ª serie.	500			
24-9-917	93,90	» D, de 12.500 » » »			24-9-917	57,00	ña. Emisión 17 Ene-) 2.ª serie.	500			
24-9-917	94,25	» C, de 5.000 » » »	94,25 y 90		24-9-917	57,00	ro 1905.....) 3.ª serie.	500			
24-9-917	94,25	» B, de 2.500 » » »	94,90		22-9-917	57,00		500			
22-9-917	95,00	» A, de 500 » » »	94,75 y 95,00					500			
22-9-917	93,90	En diferentes series.....									
		OBLIGACIONES DEL TESORO			8-9-917	73,50	Ayuntamiento de Madrid.				78,50
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			17-9-917	91,00	Obligaciones.....	500			91,00
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.			12-9-917	92,00	Idem por resulta.				
24-9-917	104,10	» A, de 500 » al 4,75 por 100.					Idem para pago de expropiacio-	500			
24-9-917	104,10	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	104,10 y 15		24-9-917	91,50	nes en el interior.....				
							Cédulas para ídem de íd. en el	500			
							ensanche.....				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	281,000
Idem sin corriente.....	
Idem sin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	16,000
5 por 100 amortizable.....	100,000
Acciones del Banco de España.....	2,000
Idem del Banco Hipotecario.....	3,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	25,500
Azucares.—Preferentes.....	12,500
Idem.—Ordinarias.....	10,000
Cédula del Banco Hipotecario.....	87,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque.....	200,000
Cambio medio.....	73,850
Billates.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	15,000
Cambio medio.....	20,310
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Boletín de Madrid. Núm. 209

26 Septiembre 1917

Anexo Núm. I.—Pág. 968